

Santiago, 27 de Diciembre de 2012.-

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Piso 1
Santiago

Ref.: Hecho Esencial.
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
N° de Inscripción Registro Valores No. 746.

Estimado señor Coloma:

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia y lo dispuesto en el Artículo 44 y 89 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumpla con comunicar a usted con carácter de Hecho Esencial, que esta sociedad concesionaria suscribió con sus accionistas Inversiones Nocedal S.A. e Invinsl y con su relacionada Central Korban Sweden AB, sendas escrituras públicas de mutuo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por Junta Extraordinaria de Accionistas.

Dichos mutuos constan respectivamente de escrituras públicas suscritas con fecha 27 de Diciembre en la Notaría de Don Patricio Raby Benavente.

Los contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes.

Asimismo se procedió a la modificación de los mutuos vigentes entre las partes y sus respectivas prendas, según consta de escrituras públicas suscritas con fecha 27 de Diciembre ante el mismo notario.

Le saluda atentamente,



Christian Barrientos Rivas
Gerente General

cc.: Archivo
Comisión Clasificadora de Riesgo